



33821

ORD. N° 01 - 109 /

**ANT.:** Oficios N° 35042 y N°35043 de 4 de octubre de 2017 del Prosecretario de la Cámara de Diputados.

**MAT.:** Plantas de Revisión Técnica en las comuna de Purén y Lautaro de la Región de la Araucanía.

**Santiago, 04 ENE 2018**

**DE : PAOLA TAPIA SALAS  
MINISTRA DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**

**A : LUIS ROJAS GALLARDO  
PROSECRETARIO CÁMARA DE DIPUTADOS**

En atención a sus oficios del antecedente, a través del cual pone en nuestro conocimiento la petición de información solicitada por el H. Diputado Sr. Jorge Rathgeb Schifferli en relación a la decisión de instalar plantas revisoras en las comunas de Purén y de Lautaro, y solicita conocer el estado de tramitación de su anteproyecto, proyecto planos, monto y plazo de ejecución, señalando su ubicación, cumpla con informar a Ud. lo siguiente:

1. La Ley N°18.696, contempla en su Artículo 4°, la facultad que asiste al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, para fijar por regiones, provincias o comunas del país establecimientos que practiquen revisiones técnicas a los vehículos que se señale genéricamente y determinar la forma, requisitos, plazo de concesión, causales de caducidad y procedimientos para su asignación y cancelación. Dispone asimismo la referida norma que estas concesiones deberán otorgarse mediante procedimientos de licitación pública al oferente que ofrezca el menor precio por los servicios para la tecnología y calidad técnica especificada en las bases de licitación. Por su parte el Decreto Supremo N°156, de 1990, del citado Ministerio, reglamenta las revisiones técnicas y la autorización y funcionamiento de las Plantas Revisoras. Su Artículo 1°, dispone que las Plantas Revisoras, se regirán en lo que atañe a su autorización y funcionamiento por las reglas del texto reglamentario y la normativa que se contemple en las respectivas Bases de Licitación. Sobre la base de las citadas reglas, el Ministerio, a través de la Resolución N° 36, de 28 de septiembre de 2017, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ha dado inicio a un nuevo proceso de licitación en la Región de la Araucanía donde se incluye la instalación de una planta revisora en la comuna de Purén y una en la comuna de Lautaro, entre otras.
2. La resolución N° 36 ya citada, cuya copia se adjunta, establece un cronograma de presentación y evaluación de propuestas. Como parte de dicho proceso de licitación, los oferentes deben presentar los proyectos de plantas revisoras con que postulan y una vez evaluados se abren los sobres de las ofertas económicas, conociendo de esta manera la tarifa ofrecida por los servicios como dispone la Ley.



**LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA PARA OTORGAR CONCESIONES PARA OPERAR ESTABLECIMIENTOS QUE PRACTIQUEN REVISIONES TÉCNICAS DE VEHÍCULOS EN LA REGIÓN DE ARAUCANÍA.**

**TOMADO RAZÓN**  
**23 OCT 2017**  
 Contralor General de la República

SANTIAGO, 28 SEP 2017

RESOLUCIÓN N° 36,



República de Chile  
 Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones  
 Subsecretaría de Transportes  
**MINISTERIO DE HACIENDA**  
 OFICINA DE PARTES  
 55-31134  
**RECIBIDO**

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES  
 OFICINA DE PARTES  
 24 OCT 2017  
**TOTALMENTE TRAMITADO**

**VISTO:** Lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley N° 18.696; en el Decreto Supremo N° 156 de 1990, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y en el numeral 1º de la Resolución N° 251 de 2012, modificada por las Resoluciones N°83 de 2013, N°178 de 2013 N°146 de 2014, N°8 de 2015 y N°30 de 2017, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes,

<b>CONTRALORÍA GENERAL</b>	
<b>TOMA DE RAZÓN</b>	
<b>RECEPCIÓN</b>	
DEPART. JURIDICO	
DEPT. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL	
SUB DEPTO. C. CENTRAL	
SUB DPTO. E CUENTAS	
SUB DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V. O. P., U. A. T.	2 OCT 2017
SUB DEPTO. MUNICIP.	
<b>REFRENDACIÓN</b>	
REF. POR \$.....	
IMPUTAC.....	
ANOT. POR \$.....	
IMPUTAC.....	
DEDUC. DTO.....	

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Resolución N° 251, de 27 de noviembre de 2012, modificada por la Resolución N° 83, de 10 de abril de 2013, la Resolución N° 178, de 23 de agosto de 2013 y la Resolución N° 146, de 29 de mayo de 2014, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se aprobaron las Bases de Licitación Pública para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos.

2. Que, en concordancia con las Bases anteriormente mencionadas, mediante Resolución N° 90, de 10 de febrero de 2014, modificada por la Resolución N° 190, de 12 de agosto de 2014, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se dio inicio a un proceso de Licitación Pública para otorgar tres Concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos motorizados en la región de La Araucanía.

3. Que el proceso contempló la instalación y operación de seis (6) plantas revisoras clase AB en la región: tres (3) de ellas en la comuna de Temuco, una (1) en la comuna de Victoria, una (1) en la comuna de Angol y una (1) en la comuna de Villarrica; asimismo, la operación de una Unidad Móvil que se desplaza a las comunas que, según un calendario semestral, determina el Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones.

4. Que, no obstante encontrarse operativas la totalidad de las plantas revisoras licitadas en la región, esta Autoridad ha advertido que la oferta de plantas de revisión técnica es insuficiente para cubrir la demanda actual, lo que ha motivado distintas presentaciones de autoridades locales y nacionales.

5. Que a fin de atender las necesidades públicas en forma continua, uniforme, permanente y regular, y en razón del interés superior de la ciudadanía, se ha estimado pertinente efectuar un nuevo llamado a licitación para otorgar Concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos motorizados en la región de La Araucanía.

**RESUELVO:**

1º. Llámese a licitación pública para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de la Araucanía.

2º. La fecha de entrega de las propuestas será el día **26 de marzo de 2018**.

3º. La entrega de las propuestas se hará en la Oficina de Partes de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de la Araucanía (en adelante la "Secretaría Regional"), ubicada en calle Cruz N°588, comuna de Temuco, de la Región de la Araucanía, de 09:00 a 14:00 hrs.

- 4°. Los interesados que hayan adquirido las Bases de Licitación, podrán formular sus consultas hasta el día **14 de diciembre de 2017** a través del sitio web institucional, [www.mtt.gob.cl](http://www.mtt.gob.cl).
- 5°. El documento denominado "Aclaraciones y Respuestas a las consultas sobre las Bases", podrá ser retirado por los interesados que hayan adquirido las Bases de Licitación, en la Secretaría Regional, Cruz N°588, comuna de Temuco, de la Región de la Araucanía, de 9:00 a 14:00 horas, a contar del día **22 de febrero de 2018**.
- 6°. El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones podrá efectuar modificaciones y rectificaciones a las Bases de Licitación hasta el día **22 de febrero de 2018**.
- 7°. Las Ofertas Técnicas de las propuestas serán abiertas, el día **27 de marzo de 2018**, a las 10:00 horas, en la Secretaría Regional, calle Cruz N° 588, Temuco.
- 8°. Las Ofertas Económicas de las propuestas serán abiertas, el día **15 de mayo de 2018**, a las 10:00 horas, en la Secretaría Regional, calle Cruz N°588, Temuco.
- 9°. El plazo de las concesiones será de 10 años.
- 10°. El proceso de licitación en la Región de la Araucanía considera el otorgamiento de dos (2) concesiones para operar Plantas Revisoras que prestarán los servicios de revisión técnica y verificación de emisión de contaminantes a los vehículos en conformidad a lo señalado en las respectivas Bases de Licitación.
- 11°. Cada concesión significa instalar y operar, el número de plantas, con las líneas de revisión del tipo y cantidad que se indican en las tablas siguientes:

Concesión	Comuna en que se instalarán las Plantas	Cantidad y Clase de Plantas	Líneas de Revisión por Planta y Tipo <sup>1</sup>
4	Padre Las Casas	1 clase AB	2L + 1P
	Lautaro	1 clase AB	1L + 1P
	Loncoche	1 clase AB	1L + 1P
5	Nueva Imperial	1 clase AB	1L + 1M
	Pitrufquén	1 clase AB	1L + 1M
	Purén	1 clase AB	1M

Nota: <sup>1)</sup> Tipo L: Línea de revisión técnica para vehículos livianos  
Tipo P: Línea de revisión técnica para vehículos pesados  
Tipo M: Línea de revisión técnica para todo tipo de vehículos

- 12°. Las concesiones estarán obligadas a prestar los servicios de revisión técnica de vehículos y verificación de emisión de contaminantes con la necesaria continuidad, considerando como mínimo 8 horas diarias de atención de lunes a viernes y 5 horas los días sábados.
- 13°. Las plantas revisoras clase AB, a que se refieren cada una de las concesiones antes señaladas, deberán contar con un área para instalar un puesto de medición de ruido estacionario según las características que se señalan en la letra a) del punto III.4 del Anexo N°1 de las Bases de Licitación.
- 14°. Las plantas revisoras que componen las distintas concesiones deberán contar con al menos una línea de revisión técnica dotada de un dinamómetro, que permita la medición de emisiones conforme al método ASM a vehículos con tracción a las cuatro ruedas. Asimismo, el frenómetro que se instale en dichas líneas deberá permitir el ensayo de frenos a los vehículos antes indicados.
- 15°. Las características técnicas de los instrumentos y equipos que componen la línea mixta son básicamente las descritas en las Bases de licitación para una línea pesada y que disponga de elementos tales que le permitan probar todo tipo de vehículos (livianos, medianos y pesados). En general los equipos específicos de una línea mixta (que puede utilizarse en la inspección de todo tipo de vehículos) son:

- alineador al paso
- banco de suspensión
- frenómetro
- detector de holguras

Además, para la Planta Revisora a ubicarse en la comuna de Purén, la línea mixta deberá contar con todo el equipamiento para la medición de emisión de contaminantes mediante el procedimiento denominado Acceleration Simulation Mode (ASM) aplicable a vehículos livianos y medianos, cuyas características, especificaciones y requerimientos generales, se describen en el Anexo N°2, numeral III.1 - Línea de Revisión Tipo L, letra e), de las Bases de Licitación.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE**



**PAOLA TAPIA SALAS**  
Ministra de Transportes y Telecomunicaciones